

ACUERDO MUNICIPAL N° 119 - 2016 - MDC

Cayma, 06 de octubre del 2016.

POR CUANTO:

El Concejo Municipal, en Sesión Ordinaria de fecha 06 de octubre del año 2016, y;

VISTO:

El escrito de fecha 07 de setiembre del año 2016 con registro de Mesa de Partes N° 00019834 presentado por la empresa INCALPACA TEXTILES DE EXPORTACIÓN S.A. INCALPACA TPX S.A. y el Informe Legal N° 343-2016-OAJ-MDC emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica el 03 de octubre del año 2016; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 27680, concordante con el artículo II del Título preliminar de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia,

Que, el inciso 20 del artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades refiere: "Atribuciones del Concejo Municipal: Corresponde al Concejo Municipal: (...) Aceptar donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad";

Que, el 06 de setiembre del año 2016 mediante Oficio N° 333-2016-AL-MDC la Municipalidad Distrital de Cayma petitionó a la empresa INCALPACA TPX apoyo con mantas y frazadas;

Que, el 07 de setiembre del año 2016 mediante Carta presentada el 07 de setiembre del año 2016 Alejandro Blanco Eguiluz comunica que se hará entrega de las 30 frazadas y 65 mantas.

Que, el 29 de setiembre del año 2016 mediante Informe N° 180-2016-CP-ADMN/MDC la Unidad de Control Patrimonial emite informe favorable para la aceptación de la donación indicando que el costo de cada una de las frazadas es de S/. 175.00, el costo de las 30 frazadas es de S/. 5,250.00, el costo de cada manta es de S/. 112.00 y el costo de las 65 mantas es de S/. 7,312.50;

Que, el 03 de octubre del año 2016 mediante Informe Legal N° 343-2016-OAJ-MDC la Oficina de Asesoría Jurídica concluye que es viable aceptar la donación de la empresa INCALPACA TEXTILES PERUANOS DE EXPORTACIÓN S.A. en vías de regularización;

Estando a lo expuesto en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 06 de octubre del año 2016, en aplicación de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, y con el voto **UNANIME** de los señores regidores:

SE ACORDO:

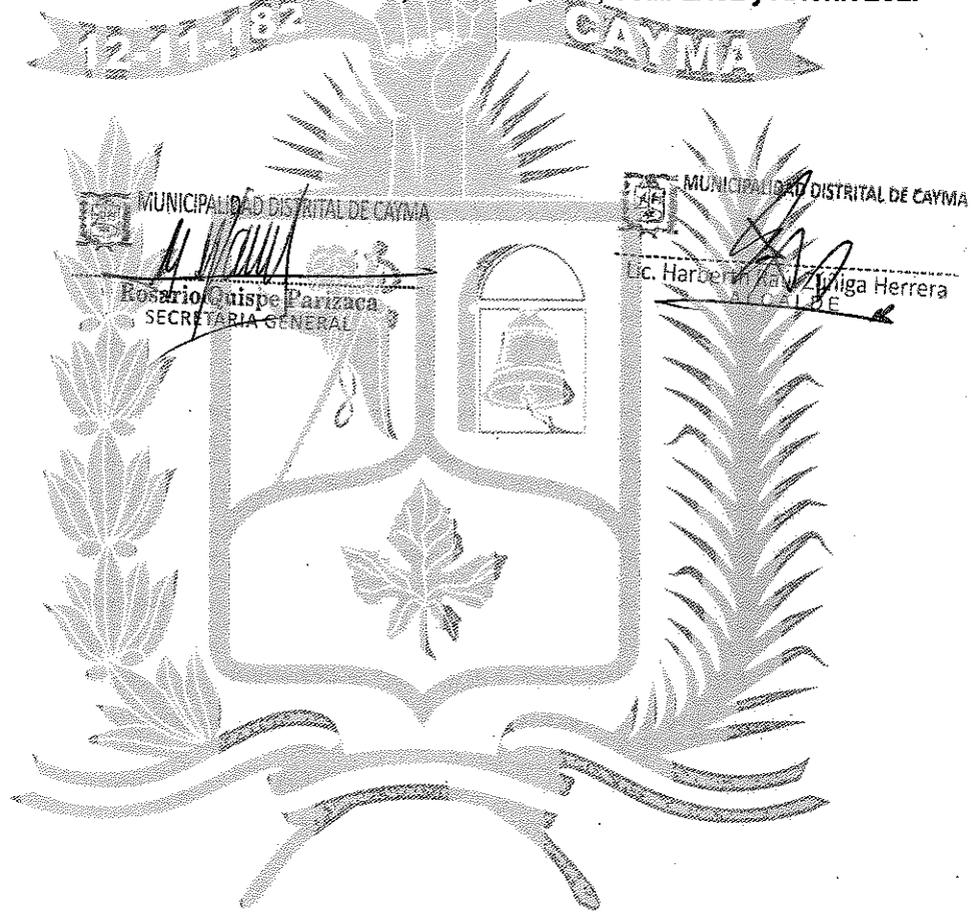
Artículo Primero.- ACEPTAR; la donación de los bienes que se detallan a continuación cuyo valor total es S/. 12,562.50 (Doce Mil Quinientos Sesenta y Dos con 50/100 Soles), donación realizada por la empresa **Incalpaca Textiles Peruanos de Exportación S.A.** a favor de la Municipalidad Distrital de Cayma:

RECEBIDO
12 NOV 2012

Cantidad	Descripción	Valor Unitario	Total S/
30	Frazadas	175.00	5,250.00
65	Mantas	112.50	7,312.50
Total			12,562.50

Artículo Segundo.- DISPONER, que la donación aceptada en el artículo precedente sea destinada a las actividades sociales que desarrolla la Municipalidad Distrital de Cayma.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE y ARCHÍVESE.



Municipalidad Distrital de Cayma